

SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente otra información relevante:

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy bajo el punto tercero del orden del día, Siemens Gamesa ha presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Siemens Gamesa de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (que se adjunta a la presente comunicación) junto con sus documentos anexos.

Está previsto que la orden sostenida de compra de acciones de la Sociedad formulada por Siemens Energy GmbH & Co. KG, que comenzó el día 23 de diciembre de 2022, finalice el próximo 7 de febrero de 2023, a cierre de mercado, habiéndose solicitado a la CNMV la suspensión de la negociación de las acciones de la Sociedad desde dicho momento hasta la exclusión definitiva de negociación.

En Zamudio (Bizkaia), a 25 de enero de 2023

Juan Antonio García Fuente

Secretario del Consejo de Administración

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. DE LAS BOLSAS DE VALORES DE BARCELONA, BILBAO, MADRID Y VALENCIA

Esta solicitud de exclusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**"), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**").

Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. ("**Siemens Gamesa**" o la "**Sociedad**"), sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en el Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya (España), con número de identificación fiscal A-01011253 y código LEI 9598004BR8D81D3M1D64, debidamente representada por D. Juan Antonio García Fuente, en su condición de Secretario del Consejo de la Sociedad y especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de enero de 2023, certificación de los cuales se adjuntan como Anexo 1, comparece ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") y

EXPONE

- I. El 31 de mayo de 2022, Siemens Energy Global GmbH & Co. KG (el "**Oferente**"), sociedad íntegramente participada por Siemens Energy AG ("**Siemens Energy**"), presentó la solicitud de autorización de una oferta pública voluntaria de adquisición dirigida a la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa. El Oferente era titular de 456.851.883 acciones de Siemens Gamesa, representativas de un 67,07% del capital social de Siemens Gamesa, que fueron inmovilizadas, por lo que la Oferta se extendió de manera efectiva a un total de 224.291.499 acciones de Siemens Gamesa, representativas del 32,93% de su capital social (la "**Oferta**"). El precio de la Oferta era de 18,05 euros por acción.
- II. La Oferta fue autorizada por la CNMV el 7 de noviembre de 2022. En el folleto explicativo de la Oferta (el "**Folleto**"), en su capítulo 4, apartado 4.10, el Oferente manifestó su intención de promover la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia con posterioridad a la Oferta, acogiéndose a la excepción de oferta pública de exclusión prevista en el artículo 82.2 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007 si Siemens Energy no alcanzaba los requisitos establecidos en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores para las compraventas forzosas pero sí alcanzaba en la fecha de liquidación de la Oferta una participación mínima del 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa. En este sentido, el referido apartado indicaba literalmente, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"[...] Si los umbrales establecidos en dichos artículos no se alcanzan y, por ende, no es posible el ejercicio del derecho de venta forzosa tal y como se indica en la sección 4.11 de este Folleto Explicativo, pero Siemens Energy alcanza en la fecha de liquidación de la Oferta, una participación mínima del 75% del capital con derecho a voto de Siemens Gamesa, la exclusión de negociación será promovida por Siemens Energy Global mediante el procedimiento de excepción de oferta de exclusión previsto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, que deberá ser sometida a la junta general de

accionistas de Siemens Gamesa a propuesta de su consejo de administración.

El informe de valoración emitido por PwC a tal efecto de acuerdo con las reglas del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007 se describe en el apartado 2.2.2 y se adjunta al presente Folleto como Anexo 12.

En este segundo caso, de conformidad con el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, Siemens Energy Global, a través de Siemens Gamesa, promoverá la convocatoria y celebración de una junta general de accionistas de Siemens Gamesa a la que se propondrá acordar la exclusión de negociación de sus acciones mediante dicho procedimiento en el que el Oferente facilitará la venta de las acciones de Siemens Gamesa mediante una orden sostenida de compra sobre las restantes acciones en circulación por un plazo mínimo de un mes cuyo precio será igual al Precio de la Oferta.

La exclusión de negociación de las acciones de Siemens Gamesa tendrá lugar tras su aprobación por la junta general de accionistas de Siemens Gamesa, la autorización por la CNMV de la solicitud de exclusión que presentará Siemens Gamesa y, en todo caso, dentro de plazo máximo de seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta.”

- III. A los efectos del artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, Siemens Energy Global aportó como documento complementario al Folleto un informe de valoración realizado por PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (“**PricewaterhouseCoopers**”) en calidad de experto independiente en el que ha aplicado los métodos de valoración del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, estando justificado el precio de la Oferta conforme a lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del Real Decreto 1066/2007.
- IV. Con fecha 19 de diciembre de 2022, la CNMV comunicó que la Oferta había sido aceptada por un total de 174.686.626 acciones de la Sociedad, representativas de un 77,88% de las acciones a las que se dirigió la Oferta y del 25,65% de su capital. En consecuencia, el Oferente no alcanzó mediante la Oferta los requisitos necesarios para el ejercicio por su parte del derecho de venta forzosa (*squeeze-out*) pero su participación superó a resultas de la Oferta el 75% del capital social de Siemens Gamesa, alcanzando una participación del 92,72% en el capital social de Siemens Gamesa. La Oferta se liquidó el 22 de diciembre de 2022.
- V. El 20 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en primera convocatoria el 25 de enero de 2023 en la que, entre otros acuerdos, se sometía a los accionistas de la Sociedad, como tercer punto del día, el acuerdo en relación con la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores que se transcribe literalmente en la certificación adjunta a esta instancia:
- VI. El Oferente ha facilitado a los restantes accionistas de Siemens Gamesa la venta de la totalidad de sus acciones de la Sociedad mediante una orden sostenida de compra (la “**Orden Sostenida**”), anunciada por Siemens Gamesa mediante comunicación de otra información relevante remitida a la CNMV el 20 de diciembre de 2022 (número de registro 19715), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007:

- (a) La Orden Sostenida se inició el 23 de diciembre de 2022 y continúa en vigor a la fecha de este escrito. Por tanto, la Orden Sostenida ha estado en vigor durante más de un mes dentro del semestre posterior a la finalización de la Oferta, tal y como exige el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.
 - (b) La Orden Sostenida se formuló a un precio de 18,05 euros por acción, es decir, al mismo precio de la Oferta, que quedó debidamente justificado según lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del referido Real Decreto 1066/2007 mediante un informe de valoración elaborado por PricewaterhouseCoopers que se incorporó como anexo al Folleto de la Oferta.
- VII.** A la fecha de la presente solicitud, el Oferente es titular de al menos 653.499.962 acciones de Siemens Gamesa, representativas de aproximadamente el 95,94%% de su capital social, con el siguiente desglose:
- (a) 456.851.883 acciones, representativas del 67,07% del capital social de Siemens Gamesa, eran titularidad del Oferente con anterioridad a la Oferta.
 - (b) 174.686.626 acciones, representativas del 25,65% del capital social de Siemens Gamesa, fueron adquiridas por el Oferente con fecha 22 de diciembre de 2022 como resultado de la Oferta.
 - (c) 21.961.453 acciones, representativas del 3,22% del capital social de Siemens Gamesa, han sido adquiridas por el Oferente mediante la Orden Sostenida durante el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2022 y el 24 de enero de 2023, ambos inclusive. Dichas acciones se han adquirido a un precio de 18,05 euros por acción.
- VIII.** La Sociedad no tiene acciones en autocartera. Las 320.602 acciones que Siemens Gamesa tenía en autocartera a la fecha de la autorización de la Oferta fueron vendidas al Oferente mediante la aceptación por la Sociedad de la Oferta, conforme se manifestó en el informe del Consejo de Administración formulado por Siemens Gamesa el 17 de noviembre de 2022 en relación con la Oferta.
- IX.** Asimismo, se hace constar que:
- (a) ni Siemens Gamesa ni ninguna de las sociedades de su grupo ni sus respectivos administradores han adquirido o acordado adquirir acciones propias desde la fecha del Folleto de la Oferta hasta la fecha de la presente solicitud de exclusión; y
 - (b) ni Siemens Energy, ni ninguna de las sociedades de su grupo, ni sus respectivos administradores, han adquirido o acordado adquirir acciones de Siemens Gamesa desde la fecha del Folleto de la Oferta hasta la fecha de la presente solicitud de exclusión (distintas de las adquisiciones de acciones realizadas por parte de Siemens Energy como consecuencia de la Oferta y mediante la Orden Sostenida).
- X.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siemens Gamesa celebrada el día 25 de enero de 2023 (según se informó por la Sociedad mediante comunicación de otra información relevante de la misma fecha), aprobó la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del 100% del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la LMV y el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007 y solicitar a la CNMV la aplicación de la exención de la obligación de formular una oferta pública de exclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley del

Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, incluidas ambas como punto tercero del orden del día de la mencionada junta, con una mayoría suficiente, tal y como se detalla a continuación y como consta en la certificación del referido acuerdo que se adjunta como Anexo 1:

	Votos	% sobre el quorum de la junta	% sobre el total de derechos de voto
A favor(*)	648.513.096	98,43%	95,21 %
En contra	10.025.107	1,52 %	1,47 %
Abstenciones	300.272	0,05 %	0,04 %
Total	658.838.475	100,00 %	96,73 %

(*) De los cuales 647.530.967 votos, representativos del 98,28 % de los votos válidamente emitidos en la Junta General y del 95,07 % de los votos correspondientes a la totalidad de las acciones representativas del capital social de Siemens Gamesa, corresponden a las acciones titularidad de Siemens Energy a 20 de enero de 2023, esto es, el quinto día anterior a la fecha de celebración de la referida Junta.

- XI. Por lo tanto, se cumplen todos los requisitos establecidos para que la Sociedad pueda solicitar la exclusión de negociación de sus acciones de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia acogiéndose a la excepción de formulación de una oferta pública obligatoria de exclusión prevista en el artículo 82.2 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007.
- XII. Está previsto que la Orden Sostenida finalice el próximo 7 de febrero de 2023. Una vez concluya la Orden Sostenida, la Sociedad remitirá a la CNMV una comunicación de otra información relevante informando de los resultados de dicha Orden Sostenida y de la participación alcanzada por Siemens Energy en el capital social de Siemens Gamesa tras la misma.

En virtud de lo anterior,

SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito de solicitud de exclusión, junto con su certificación anexa, se sirva admitirlo y tener por hechas las manifestaciones contenidas en él y, previos los trámites oportunos, acuerde:

Primero.- La exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Siemens Gamesa de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y, por consiguiente, del Sistema de Interconexión Bursátil, mediante el procedimiento de excepción de oferta pública de exclusión previsto en el artículo 82.2 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, por concurrir los requisitos establecidos al efecto.

Segundo.- La suspensión de la negociación de las acciones de Siemens Gamesa con efectos a cierre de mercado del día de finalización de la Orden Sostenida, prevista para el día 7 de febrero de 2023.

Se solicita que cualquier comunicación relativa a esta solicitud de exclusión se remita a la atención de Juan Antonio García Fuente, Secretario del Consejo de Administración, preferiblemente mediante correo electrónico (del que se acusará recibo al objeto de que quede constancia de su recepción) a las direcciones de correo electrónico jagarcia@siemensgamesa.com y armando.albarran@freshfields.com, indicándose el siguiente domicilio en caso de resultar necesario: Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Zamudio, Vizcaya (España).

En Bilbao, a 25 de enero de 2023.

D. Juan Antonio García Fuente
Secretario del Consejo de Administración

ANEXO 1

**CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIEMENS GAMESA EL 25 DE ENERO DE 2023**